



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 NOV. 2006

RES.H.Nº 1.1448 - 06

Expte.No. 4285/06

VISTO:

La Resolución H.No.934/06 mediante la cual se rechaza el trabajo final presentado por la alumna María Victoria LLADÓS ARIAS, para promocionar la asignatura "Metodología de la Enseñanza en Letras II", no se hace lugar al pedido de que se resuelva la aprobación de dicho trabajo y la aprobación de la asignatura en cuestión, y se aplica sanción de inhabilitación para rendir exámenes en el turno extraordinario de setiembre y turno ordinario de noviembre-diciembre del presente período lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H.No.1287/06 no se hace lugar al Recurso de Reconsideración presentado por la alumna María Victoria LLADÓS ARIAS, en contra de la Resolución H.No.934/06;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la citada resolución corresponde al Consejo Directivo resolver el recurso de jerárquico interpuesto por la alumna Victoria Lladós Arias;

Que el Consejo Directivo, constituido en comisión, analizó la presentación elevada y coincidió en avalar lo actuado por Decanato;

Que corresponde en consecuencia, rechazar el recurso jerárquico planteado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

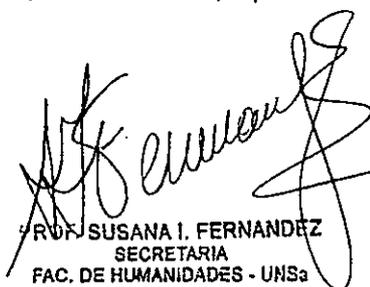
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 21/11/06)

RESUELVE:

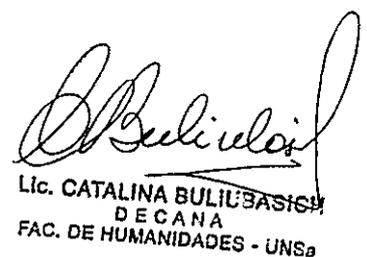
ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico presentado por la alumna María Victoria LLADÓS ARIAS, L.U.Nº 704.828, en contra de la Resolución H.No.934/06, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la interesada y comuníquese a la Escuela de Letras, Secretaría Académica, Dpto. Alumnos y CUEH

mda

  
ROF. SUSANA I. FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. CATALINA BULIVASIS  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa